

de la terraza del apartamento B-6 de este bloque; poniente, risco; norte, zona de acceso común, y sur, apartamento B-3 de este bloque. Su valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Mitad urbana. Plaza de garaje, urbana 10. Sita en sótano edificio en la calle Perojo 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 2.109, libro 27, tomo 990, folio 136. Su valor de tasación: 800.000 pesetas.

Mitad plaza de garaje, urbana 13. Sita en el sótano del edificio en la calle Perojo 3 y 5 de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 2.112, libro 27, tomo 990, folio 142. Su valor de tasación: 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de el que consta en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.091.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1998 seguido a instancia

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra don Henry Sánchez Toro y doña María Piedad Pardo Carmona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 49. Piso vivienda en planta baja, puerta y tipo B de la escalera 4 que tiene su acceso por el zaguán recayente a la calle Tulipán, de la edificación compleja en Leganés, situada en la calle Villaverde, con vuelta a la de Tulipán y la de nuevo trazado, hoy calle Tulipán, número 2. Ocupa una superficie de 103 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 80 metros 77 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 873, libro 31, folio 126, finca número 2.504.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Dr. Martín Veguè, 30, segunda planta, el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, sita en avenida Universidad, 1, de Leganés, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.118.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, número 936/1995, a instancia de la Procuradora doña Virginia Aragón Segura, en representación de «Caja General de Ahorros de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Franco Sobrino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 5.484, de 6.993.090 pesetas, y para la vivienda finca número 5.485, de 6.663.280 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca número 5.484-N. Inscrita al tomo 1.007, libro 54, folio 132.

Nuda propiedad de la finca número 5.485-N. Inscrita al tomo 1.007, libro 54, folio 133.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—47.067.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 668/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Madrid, contra «Latrix, Sociedad Anónima», don Pedro Manuel Racionero Carmona y doña Angela Hernández Egido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, clave 17, agencia 4.017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Latriz, Sociedad Anónima», por si se encontrare en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, libro 198, tomo 350, folio 64, finca registral número 13.653, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.381.500 pesetas.

Plaza de garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, libro 197, tomo 3.349, folio 179, finca registral número 13.617, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—46.898.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Martín Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ballesta, número 1, piso cuarto, C, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 190, folio 95, finca registral 19.632, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.897.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Fernández Castro, en representación de Caja de Madrid, contra doña María del Mar Conesa Jiménez y don Fernando Mesonero Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Mesonero Navarro y doña María del Mar Conesa Jiménez.

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo 1-A, número 362 del bloque 20 del poblado dirigido de Canillas, 3, inscrito al libro 501, folio 182, finca número 37.357 del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.040.445 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que los mismos se encontraran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.113.